



<b>Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras</b>
<b>Dirección General de Vivienda y Rehabilitación</b>
<b>Consulta pública del proyecto</b>
PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS AL FOMENTO DE LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD Y FOMENTO DE LA CONSERVACIÓN, DE LA MEJORA DE LA SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN VIVIENDAS, PREVISTAS EN EL REAL DECRETO 106/2018, DE 9 DE MARZO, POR EL QUE SE REGULA EL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021.
<b>Problemas que se pretenden solucionar</b>
Con el futuro texto normativo se pretende impulsar la rehabilitación edificatoria del parque de viviendas de la Comunidad de Madrid, mediante ayudas para hacer frente a los gastos derivados de la realización de obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad, de conservación, de mejora de la seguridad de utilización y de accesibilidad universal en viviendas, pilar fundamental para garantizar la calidad de vida y el disfrute de un medio urbano adecuado por parte de todos los ciudadanos. Asimismo contribuirá a la reactivación del sector de la construcción, la generación de empleo y el ahorro y la eficiencia energética, en consonancia con las exigencias derivadas de las directivas europeas en la materia.
<b>Necesidad y oportunidad de la norma</b>
Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 6 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid, conforme a los cuales, previamente a la concesión de subvenciones es preciso establecer las oportunas bases reguladoras, que definen el objeto de la subvención, los requisitos que deberán reunir los beneficiarios, así como los criterios que han de regir en la concesión de la subvención, como expresión de los principios generales de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión de subvenciones.
<b>Objetivos</b>
El objetivo fundamental del proyecto de Orden es el establecimiento de unas bases reguladoras que permitan la posterior convocatoria de subvenciones al fomento de la mejora



de la eficiencia energética y sostenibilidad y al fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad de las viviendas.

Las ayudas tienen como objetivo fundamental mejorar la calidad de la edificación y, en particular, de su conservación, de su eficiencia energética, de su accesibilidad universal y de su sostenibilidad ambiental.

Las ayudas al fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad, tienen como objetivo la financiación de las obras de mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad, con especial atención a la envolvente edificatoria en edificios de tipología residencial colectiva, incluyendo sus viviendas, y en las viviendas unifamiliares. Este objetivo se enmarca en los objetivos del Gobierno y las previsiones y políticas de la Unión Europea, de instaurar una economía basada en bajas emisiones de carbono, que ayudará a reducir la factura energética de las familias y del país en su conjunto, así como a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Las ayudas al fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas, tienen como objetivo la financiación de la ejecución de obras para la conservación, la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila ya sean urbanas o rurales, en edificios de viviendas de tipología residencial colectiva, interviniendo tanto en sus elementos comunes como en el interior de cada vivienda, y en viviendas ubicadas en edificios de tipología residencial colectiva.

#### **Posibles soluciones alternativas**

La efectiva protección del parque inmobiliario de la Comunidad de Madrid, exige la asistencia y colaboración de esta Comunidad con los ciudadanos y sectores implicados, para contribuir a la financiación de la ejecución de las obras precisas para la efectiva protección y mejora del mismo, mediante un sistema de ayudas públicas en materia de vivienda atendiendo a las necesidades sociales.

Fecha: 4 de septiembre de 2018

Firma:

EL DIRECTOR GENERAL  
DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

Fdo.: José María García Gómez